



ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N°007-2023-OCI/5777-SOO

ORIENTACIÓN DE OFICIO
COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS
LIMA - LIMA - LIMA

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTELIGENCIA DE
IMÁGENES Y COMUNICACIONES PARA LAS COMPAÑÍAS
QUE EFECTÚAN ACCIONES MILITARES EN APOYO A LA
POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ”.

PERÍODO: 5 DE JUNIO AL 9 DE JUNIO DE 2023

TOMO I DE I

LIMA, 12 DE JUNIO DE 2023
LIMA – PERÚ

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

INFORME DE ORIENTACION DE OFICIO Nº 007-2023-OCI/5777-SOO

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTELIGENCIA DE IMÁGENES Y COMUNICACIONES
PARA LAS COMPAÑÍAS QUE EFECTÚAN ACCIONES MILITARES EN APOYO A LA
POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ”

ÍNDICE

	Nº Pág.
I. ORIGEN	3
II. SITUACIÓN ADVERSA	3
III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO	6
IV. CONCLUSIÓN	6
V. RECOMENDACIONES	6



•

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO N° 007-2023-OCH/5777-SOO

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTELIGENCIA DE IMÁGENES Y COMUNICACIONES PARA LAS COMPAÑÍAS QUE EFECTÚAN ACCIONES MILITARES EN APOYO A LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en virtud a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas - CCFAA, servicio que ha sido registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con orden de servicio n.º 5777-2023-005, en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 218-2022 -CG de 30 de mayo de 2022 y sus modificatorias.

II. SITUACIÓN ADVERSA

De la revisión efectuada a la documentación vinculada a la “*Contratación del servicio de inteligencia de imágenes y comunicaciones para las Compañías que efectúan acciones militares en apoyo a la Policía Nacional del Perú*”, se ha identificado una situación adversa que amerita la adopción de acciones inmediatas para asegurar la continuidad del proceso o el logro de los objetivos de la contratación antes mencionada.

La situación adversa identificada se expone a continuación:

OFERTA DE EMPRESA CONTRATADA PARA EL “SERVICIO DE INTELIGENCIA DE IMÁGENES Y COMUNICACIONES PARA LAS COMPAÑÍAS QUE EFECTÚAN ACCIONES MILITARES EN APOYO A LA POLICÍA NACIONAL” NO CUMPLE CON LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA; SITUACIÓN QUE PODRÍA CONLLEVAR A QUE NO SE LOGRE LA FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN.

De la revisión a la documentación alcanzada por el jefe de la oficina General de Apoyo, mediante oficio n.º 183 CCFAA/OA de 7 de junio de 2023, se advirtió que la Entidad emitió la orden de servicio n.º 0209 de 24 de mayo de 2023, por el importe de US\$ 2 730 600,00, para la contratación directa del servicio de inteligencia de imágenes y comunicaciones para los Comandos Operacionales que efectúan acciones militares en apoyo a la Policía Nacional del Perú, a nombre de la empresa Global Defensa Consulting, la cual según su carta GDC-230523-10 de 23 de mayo de 2023, ofertó lo siguiente:

Cuadro n.º 1
Propuesta económica presentada por la empresa Global Defense Consulting

Ítem	Descripción	Precio Total
1	<p>“<i>Servicio de inteligencia de imágenes y comunicaciones para las Compañías que efectúan acciones militares en apoyo a la Policía Nacional del Perú</i>” a ser realizado mediante unidades RPAS por un periodo de 600 horas (SEISCIENTAS HORAS) a ser utilizadas dentro de un periodo de 6 meses. Incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ RPAS #1: UAV VECTOR VTOL (despegue y aterrizaje vertical), incluye un fuselaje adicional de respaldo para reemplazar al original para asegurar continuidad de operación. 	

Item	Descripción	Precio Total
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ RPAS #2: UAV de L3Harris Technologies, Inc. Modelo FVR-90. ➤ 2 pilotos de RPAS certificados. ➤ 2 técnicos de soporte. ➤ Administración completa del sistema. ➤ Procedimientos Pre y Post vuelos. ➤ Juegos de partes y piezas de recambio. 	
2	<p>Sistema de comunicaciones de L3Harris para soporte de operaciones RPAS, incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Radio L3Harris RF-7850M-HH Networking Radio. ➤ Antena L3Harris para montaje en UAV + Cables y Accesorios de Montaje. 	
Total		US \$ 2 730 600,00

Fuente: Carta GDC-230523-10 de 23 de mayo de 2023 de Global Defense Consulting.

Elaborado por: Comisión de Control.

Cuadro n.º 2
Términos y condiciones del servicio presentado por la empresa Global Defense Consulting

(...) 5. <i>Tiempo de entrega:</i> a. Un (1) RPAS Vector VTOL: será puesto a disposición del CCFFAA en aduana dentro de un plazo de 10 días luego de recibida la orden y pago correspondiente. b. Un (1) RPAS L3Harris FVR-90: dentro de un plazo máximo de 6 meses de recibida la orden y pago. (...) 7. <i>Condición de Propiedad:</i> Al final del periodo de alquiler de 600 horas o 10 meses, todos los equipos y sistemas de alquiler serán donados o cedidos en propiedad al CCFFAA.
--

Fuente: Carta GDC-230523-10 de 23 de mayo de 2023 de Global Defense Consulting.

Elaborado por: Comisión de Control.

Del cuadro precedente, se aprecia que la empresa Global Defense Consulting, dentro de su oferta, señaló que desde el inicio de la prestación del servicio de imágenes solo utilizaría el RPAS #1 UAV Vector VTOL, y con posterioridad, esto es dentro de un plazo máximo de 6 meses de recibida la orden y efectuado el pago, recién utilizaría el RPAS #2 UAV L3Harris.

Sobre el particular, de la revisión de los términos de referencia remitidos a la Comisión de Control¹, se advierte que la Entidad en el rubro 7.1 "Actividades", numeral "1. Conformación del sistema" solicitó un sistema que esté conformado por dos (2) plataformas aéreas, dos (2) sensores EO/R, dos (2) relay de radiocomunicaciones, dos (2) terminales de datos terrestre GDT's, dos (2) estaciones de control terreno GCS's y dos (2) terminales de video remoto RVT. Los cuales, según el rubro 7.1 "Actividades", numeral "5. Otras consideraciones" señala que al finalizar el servicio el sistema completo para obtener las imágenes y realizar las comunicaciones pasarán a ser propiedad de la Entidad.

Como resultado de la comparación de la oferta del proveedor y de los términos de referencia, la empresa a la cual se le adjudicó la contratación no cumple con los términos de referencia, dado que, desde el inicio de la prestación del servicio, la Entidad no contaría con los dos (2) RPAS UAV, ya que el RPAS UAV L3Harris sería entregado "dentro de un plazo máximo de 6 meses de recibida la orden y pago". Asimismo, la empresa señala que recién cederá o donará la propiedad del RPAS UAV L3Harris al "final del periodo de alquiler de 600 horas o 10 meses", plazo que difiere de lo requerido por la Entidad en los términos de referencia, donde en el numeral 5 "Otras consideraciones", se indica que el sistema completo pasará a ser propiedad de la Entidad al finalizar el servicio, el mismo que según el numeral 13.2.3 "Plazo de ejecución" dice que será "600 horas de vuelo o el valor de las horas

¹ Con oficio n.º 183 CCFFAA/OA de 7 de junio de 2023.

consumidas, lo que ocurra primero"; es decir, en ningún momento señala el tiempo de diez (10) meses al que hace referencia el proveedor adjudicado en su oferta.

El hecho advertido se encuentra relacionado con la normativa siguiente:

- Texto Único Ordenado de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo n.º 082-2019-EF de 13 de marzo de 2019.

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones

"(…)

f) Eficacia y Eficiencia. El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, (...), garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos".

- Términos de referencia de la contratación del servicio de inteligencia de imágenes y comunicaciones para las Compañías que efectuarán acciones militares en apoyo a la Policía Nacional del Perú.

"

(…)

7. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

7.1. Actividades

(…)

1. Conformación del sistema

Número de plataformas aéreas	02
Sensores EO/IR	02
Relay de radiocomunicaciones	02
Número de terminales de datos terrestre GDT's	02
Número de estaciones de control terreno GCS's	02
Número de terminales de video remoto RVT	02

(…)

4.4. Mejoras

5.- OTRAS CONSIDERACIONES	
TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA	Al finalizar el servicio, el sistema completo para obtener las imágenes y realizar las comunicaciones (02 sensores EO/IR, 02 plataformas, ...) pasarán a ser propiedad del CCFFAA.

(…)

13. REQUERIMIENTOS DEL PROVEEDOR Y DE SU PERSONAL

(…)

13.2.3 Plazo de ejecución

(...) deberá considerar que el plazo de ejecución del servicio será 600 horas de vuelo o el valor de las horas consumidas, lo que ocurra primero.

La situación expuesta podría conllevar a que no se logre la finalidad pública de la contratación, dado que el proveedor adjudicado no cumple con los términos de referencia.

III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO

La situación adversa identificada en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

IV. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Orientación de Oficio a la “*Contratación del servicio de inteligencia de imágenes y comunicaciones para las Compañías que efectúan acciones militares en apoyo a la Policía Nacional del Perú*”, se ha advertido una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de dicha contratación, la cual ha sido detallada en el presente informe.

V. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente informe de Orientación de Oficio, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado de la Orientación de Oficio a la “*Contratación del servicio de inteligencia de imágenes y comunicaciones para las Compañías que efectúan acciones militares en apoyo a la Policía Nacional del Perú*”, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la contratación antes citada.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar, respecto a la situación adversa contenida en el presente informe de Orientación de Oficio, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Lima, 12 de junio de 2023


Magaly Nancy Salazar Córdova
Integrante de la Comisión de Control




Jimmy Cabanillas Alcántara
Jefe (e) del Órgano de Control Institucional
Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas



PERÚ

Ministerio
de DefensaComando Conjunto
de las Fuerzas ArmadasÓrgano de Control
Institucional

446395

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 12 de junio de 2023

OFICIO N° 063 -2023-CCFFAA/OCI

Señor General de Ejército
MANUEL GÓMEZ DE LA TORRE ARANÍBAR
Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas
Presente

Asunto : Notificación de informe de orientación de oficio n.º 007-2023-OCI/5777/SOO.

Referencia :

- a) Artículo 8 de la Ley n.º 27785, ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
- b) Directiva n.º 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022.

Me dirijo a usted, en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la Entidad o responsable de la dependencia y de ser el caso a las instancias competentes, respecto a la existencia de una situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión a la información y documentación vinculada a la "Contratación del Servicio de Inteligencia de Imágenes y Comunicaciones para las Compañías que efectúan Acciones Militares en Apoyo a la Policía Nacional del Perú," comunicamos que se ha identificado una (1) situación adversa contenida en el informe de orientación de oficio n.º 007-2023-OCI/5777-SOO, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos remitir a este Órgano de Control Institucional, en el plazo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a la situación adversa identificada en el citado informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle la seguridad de mi consideración.

MINISTERIO DE DEFENSA
COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS
OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO
(OTD)
RECIBIDO
FECHA: 11/06/2023
HORA: 11:20
SCARDO / NOMBRE: JIMMY CABANILLAS ALCANTARA

BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Atentamente,

JIMMY CABANILLAS ALCANTARA
Jefe (e) del OCI CCFFAA

